



Municipalidad de
Villa La Angostura

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DECRETO N°655/2026

Título: "10° Llamado de Concurso de Precios para el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en varias dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos -Villa la Angostura - Nota N° 13/2026 de la Comisión N° 1 del Concejo Deliberante."

VISTO:

El expediente N° 008-SSP-2026, la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 189, 190 y ccdtes, la ley Provincial N° 53 artículo 3°, la ley N° 211 y Decretos Reglamentario 2758/95;

La Ordenanza N° 4269/2025 respecto a la Reglamentación de Concurso de Precios", y nota N° 13/2026 de la Comisión N° 1 del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en artículo 189 de la Carta Orgánica, se debe proceder al llamado a concurso de precios;

Que, se requiere garantizar el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en todas las dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos, según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones del Exp. N° 008-SSP-2026;

Que, para ello es preciso llevar a cabo un llamado a concurso de precios, en los términos y condiciones que determina la normativa Municipal aplicable, dictándose la norma administrativa que así lo disponga;

Por ello y en uso de sus facultades,

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA

DECRETA

ARTICULO 1°: LLAMESE a Concurso de Precios N° 10/2026, para el servicio de desratización, desinfección y desinsectación de todas las dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos, según el pliego de Bases y Condiciones y su Anexo I - Especificaciones Técnicas del exp. N° 008-SSP-2026.-----

ARTICULO 2°: APRUEBESE el pliego de Bases y Condiciones y su Anexo I - Especificaciones Técnicas del llamado a concurso de Precio N° 10/2026, para el servicio de desratización, desinfección y desinsectación de todas las dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: IMPÚTESE la erogación correspondiente a la Secretaría de Servicios Públicos, Entidad: Secretaría de Servicios Públicos, Programa: Conducción de Servicios Públicos partida: 3490 Otros Servicios Técnico y Profesionales, Fuente: Tesoro Municipal-----

ARTICULO 4°: FÍJESE como lugar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la Mesa de Entrada de la Secretaría de Servicios Públicos, calle Calafate N° 25 de la ciudad homónima, Provincia del Neuquén, hasta el día lunes 30 de marzo del 2026 a las 11:00hs.-----

ARTÍCULO 5°: FÍJESE como plazo máximo para la presentación de Oferta las 11:00 hs del día Lunes 13 de abril del 2026, en mesa de entrada de la Municipalidad de Villa la Angostura, ubicada en calle Obispo de Nevaes N°32 de la ciudad homónima. -----



Municipalidad de
Villa La Angostura

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

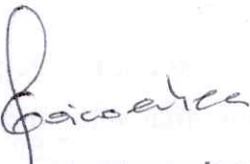
ARTICULO 6°: ESTABLÉZCASE como fecha y lugar de apertura de los sobres las 12:00 hs. del día jueves 16 de abril de 2026 en el Centro de Congresos y Convenciones, Las Frutillas N° 10, Villa la Angostura, Provincia del Neuquén, con presencia de los funcionarios designados por el Municipio. -----

ARTÍCULO 7°: DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios Municipales: El Sr. Secretario de Hacienda y Modernización Pablo Cabrera, la Secretaria de Servicios Públicos, Goicoechea Paulina, la Dra. Vice intendente, Tamara Martínez y Representantes del Concejo Deliberante. Asimismo, participará la Auditora Municipal, Sra. Roxana Diez, a los efectos de velar por la correcta y transparente tramitación del proceso administrativo. -----

ARTICULO 8°: REFRENDESE el presente por la Secretaria de Servicios Públicos Sra. Goicoechea Paulina. -----

ARTICULO 9°: COMUNIQUESE, REGISTRESE y, cumplido, ARCHIVASE. -----

VILLA LA ANGOSTURA, 11 de marzo del 2026.


Sra. Paulina Goycochea
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Villa La Angostura




Sr. Javier A. Muter
Intendente
Municipalidad de Villa La Angostura